



23681-2019



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

///Plata, 10 de junio de 2019.

**VISTO:** La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N°1 de Olavarría -Departamento Judicial Azul- en el marco de los autos caratulados "**L.M S/ ABRIGO**", mediante la cual solicita la realización de una convocatoria pública orientada a la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción y/o referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para la niña M.L.L. nacida el día 22 de septiembre de 2003

**Y CONSIDERANDO:** Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires, como así también la efectuada a nivel nacional, han arrojado resultado negativo.

Que el organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente para el caso que la misma se realice orientada a la búsqueda de **aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos o figuras análogas de cuidado** (v. fs. 31).

**POR ELLO,** el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Autorizar la realización de una convocatoria pública para **M.M.L nacida el día 22 de septiembre de 2003**

2.- A los fines de instrumentar la misma,

///



23681-2019



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
PODER JUDICIAL

///

hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

**3.-** Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res. Pres. 613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales.

**4.** Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar las mentadas convocatorias en los diarios que se estimen pertinentes.

**5.-** Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO:** EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

**REGISTRO N° 447**

hl

cep



23681-2019



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
PODER JUDICIAL



23681-2019



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
PODER JUDICIAL



23681-2019



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN,  
TUTORES, REFERENTES AFECTIVOS Y/O FIGURAS  
ANÁLOGAS DE CUIDADO PARA UNA NIÑA**

El Juzgado de Familia N°1 de Olavarría -Departamento Judicial Azul- sito en calle General Paz 2261 CP 7400, en el marco del expediente caratulado "L.M s/ Abrigo.", y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a **postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para M.M.L nacida el día 22 de septiembre de 2003.

**M.M.L** es un niña sana, escolarizada, si bien no es una actividad que le agrada se esmera en su educación. Concorre a actividades extraescolares como talleres de manualidades y peluquería. Le agrada escuchar música, mirar series y películas. Se encuentra en tratamiento psicológico. Tiene visitas de su progenitora y hermanos de forma esporádica y salidas recreativas.

Quienes decidan asumir ese compromiso de ofrecerle afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al teléfono: 02284-426871 o al citado Registro a los números 0221-4104400, internos 56299 - 42897 o al correo electrónico [regcentraladopcion@scba.gov.ar](mailto:regcentraladopcion@scba.gov.ar) utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>